

# AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA

República de Honduras

COMISION NACIONAL DE DEPORTES, EDUCACION FISICA Y RECREACION (CONDEPOR)

## ESTUDIO Y DISEÑO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLAZA GASTRONÓMICA, MUSEO DE LA HISTORIA DEL DEPORTE, MAQUILA EN ESTADIO NACIONAL "JOSÉ DE LA PAZ HERRERA", Y MEJORAS EN PARQUE DE PELOTA "LEMPIRA REINA". CPN-001-CONDEPOR-2023

La Comisión Nacional de Deportes Educación Física y Recreación (CONDEPOR), invita a las empresas consultoras interesadas en participar en el Concurso Público Nacional No. CPN-001-CONDEPOR-2023 a presentar ofertas selladas para el Proyecto "ESTUDIO Y DISEÑO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLAZA GASTRONÓMICA, MUSEO DE LA HISTORIA DEL DEPORTE, MAQUILA EN ESTADIO NACIONAL "JOSÉ DE LA PAZ HERRERA", Y MEJORAS EN PARQUE DE PELOTA "LEMPIRA REINA".

1. El plazo de ejecución de la consultoría, contado a partir de la fecha señalada en la orden de inicio es: **25 días calendario**.
2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de Fondos Nacionales. La consultoría se efectuará conforme a los procedimientos de Contratos de Consultoría, establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
3. Los interesados podrán adquirir los Términos de Referencia descargándolo de la plataforma [honducompras \(www.honducompras.gob.hn\)](http://www.honducompras.gob.hn), además, podrán ser solicitados via correo electrónico, acompañando una nota debidamente firmada y sellada por el representante de la empresa dirigida al Comisionado Presidente de la Comisión Nacional de Deportes, Educación Física y Recreación (CONDEPOR) Mario Antonio Moncada Godoy; En caso de optar por descargar los Términos de Referencia de la plataforma [honducompras](http://www.honducompras.gob.hn), deberán de manifestarlo vía correo electrónico a la dirección: [adquisiciones@condepor.gob.hn](mailto:adquisiciones@condepor.gob.hn); adjuntando la nota de intención de participar debidamente firmada y sellada por el representante de la empresa.
4. **VISITA PREVIA AL SITIO DEL PROYECTO:** Se hará una visita de campo no obligatoria para aquellos Oferentes que deseen conocer previa a la presentación de las Ofertas los sitios donde se realizarán los sondeos exploratorios. La visita y sus gastos relacionados cuentan bajo la propia responsabilidad del Oferente; dicha visita de campo se realizará el martes 18 de abril de 2023, a las 10:00 a.m. hora oficial de la República de

Honduras, siendo el punto de encuentro, las instalaciones del Estadio Nacional "José De La Paz Herrera".

5. Las Ofertas deberán presentarse a más tardar a las **9:00 a.m., del día jueves 27 de abril del año 2023**, para los efectos de registro y control deberán presentar una nota de remisión de los sobres o paquetes, para hacer constar la fecha y hora de recibido de la oferta; Ofertas electrónicas NO serán permitidas, las ofertas que se reciban después de la fecha y hora indicada serán devueltas sin abrirse a los oferentes, consignándose en el Acta de Apertura de Ofertas. Acto seguido, las ofertas, se abrirán en presencia de los oferentes y/o representantes que deseen asistir en La Sala de Juntas, segundo nivel, oficinas administrativas de CONDEPOR, Estadio "Héctor "Chochi" Sosa", Complejo Deportivo "José Simón Azcona" Tegucigalpa M.D.C, a las **9:10 a.m. del día jueves 27 de abril del año 2023**. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de Oferta en original por un monto igual al 2% del monto ofertado, con una vigencia de sesenta (60) días calendario, contados a partir de la apertura de ofertas.

Tegucigalpa M.D.C. 13 de abril del 2023.

**MARIO ANTONIO MONCADA GODOY**  
COMISIONADO PRESIDENTE DE LA COMISION NACIONAL DE DEPORTES,  
EDUCACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN  
(CONDEPOR)

## **TÉRMINOS DE REFERENCIA**

**CONTRATACION DE CONSULTORIA EXTERNA PARA  
LA ELABORACIÓN DE:**

**ESTUDIO Y DISEÑO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE  
PLAZA GASTRONÓMICA, MUSEO DE LA HISTORIA  
DEL DEPORTE, MAQUILA EN ESTADIO NACIONAL  
“JOSÉ DE LA PAZ HERRERA”, Y MEJORAS EN  
PARQUE DE PELOTA “LEMPIRA REINA”.**

**CPN-001-CONDEPOR-2023**

**COMISION NACIONAL DE DEPORTES,  
EDUCACION FISICA Y RECREACION  
(CONDEPOR)**

**Abril de 2023**

## AVISO DE CONCURSO PUBLICO NACIONAL

República de Honduras  
COMISIÓN NACIONAL DE DEPORTES, EDUCACION FISICA Y RECREACIÓN (CONDEPOR)

**“ESTUDIO Y DISEÑO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLAZA GASTRONÓMICA, MUSEO DE LA HISTORIA DEL DEPORTE, MAQUILA EN ESTADIO NACIONAL “JOSÉ DE LA PAZ HERRERA”, Y MEJORAS EN PARQUE DE PELOTA “LEMPIRA REINA”.  
CPN-001-CONDEPOR-2023**

La **Comisión Nacional de Deportes Educación Física y Recreación (CONDEPOR)**, invita a las empresas consultoras interesadas en participar en el Concurso Público Nacional No. CPN-001-CONDEPOR-2023 a presentar ofertas selladas para el Proyecto **“ESTUDIO Y DISEÑO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLAZA GASTRONÓMICA, MUSEO DE LA HISTORIA DEL DEPORTE, MAQUILA EN ESTADIO NACIONAL “JOSÉ DE LA PAZ HERRERA”, Y MEJORAS EN PARQUE DE PELOTA “LEMPIRA REINA”.**

1. El plazo de ejecución de la consultoría, contado a partir de la fecha señalada en la orden de inicio es: **25 días calendario.**
2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de Fondos Nacionales. La consultoría se efectuará conforme a los procedimientos de Contratos de Consultoría, establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
3. Los interesados podrán adquirir los Términos de Referencia descargándolo de la plataforma honducopras ([www.honducopras.gob.hn](http://www.honducopras.gob.hn)), además, podrán ser solicitados vía correo electrónico, acompañando una nota debidamente firmada y sellada por el representante de la empresa dirigida al Comisionado Presidente de la Comisión Nacional de Deportes, Educación Física y Recreación (CONDEPOR) Mario Antonio Moncada Godoy; En caso de optar por descargar los Términos de Referencia de la plataforma honducopras, deberán de manifestarlo vía correo electrónico a la dirección: [adquisiciones@condepor.gob.hn](mailto:adquisiciones@condepor.gob.hn); adjuntando la nota de intención de participar debidamente firmada y sellada por el representante de la empresa.
4. **VISITA PREVIA AL SITIO DEL PROYECTO:** Se hará una visita de campo no obligatoria para aquellos Oferentes que deseen conocer previa a la presentación de las Ofertas los sitios donde se realizarán los sondeos exploratorios. La visita y sus gastos relacionados cuentan bajo la propia responsabilidad del Oferente; dicha visita de campo se realizará el martes 18 de abril de 2023, a las 10:00 a.m. hora oficial de la República de Honduras, siendo el punto de encuentro, las instalaciones del Estadio Nacional “José De La Paz Herrera”.
5. Las Ofertas deberán presentarse a más tardar a las **9:00 a.m., del día jueves 27 de abril del año 2023.** para los efectos de registro y control deberán presentar una nota de remisión de los sobres o paquetes, para hacer constar la fecha y hora de recibido de la oferta; Ofertas electrónicas NO serán permitidas, las ofertas que se reciban después de la fecha y hora indicada serán devueltas sin abrirse a los oferentes, consignándose en el Acta de Apertura de Ofertas. Acto seguido, las ofertas, se abrirán en presencia de los oferentes y/o representantes que deseen asistir en La Sala de Juntas, segundo nivel, oficinas administrativas de CONDEPOR, Estadio “Héctor “Chochi” Sosa”, Complejo Deportivo “José Simón Azcona” Tegucigalpa M.D.C, a las **9:10 a.m. del día jueves 27 de abril del año 2023.** Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de Oferta en original por un monto igual al 2% del monto ofertado, con una vigencia de sesenta (60) días calendario, contados a partir de la apertura de ofertas.

Tegucigalpa M.D.C. 13 de abril del 2023.

**Mario Antonio Moncada Godoy**  
**COMISIONADO PRESIDENTE DE LA COMISION NACIONAL DE DEPORTES, EDUCACIÓN FÍSICA**  
**Y RECREACIÓN (CONDEPOR)**

---

Complejo Deportivo José Simón Azcona del Hoyo, Estadio Héctor Chochi Sosa,  
Tegucigalpa M.D.C

## 1 ANTECEDENTES DEL PROYECTO

### ESTUDIO Y DISEÑO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLAZA GASTRONÓMICA, MUSEO DE LA HISTORIA DEL DEPORTE, MAQUILA EN ESTADIO NACIONAL “JOSÉ DE LA PAZ HERRERA”, Y MEJORAS EN PARQUE DE PELOTA “LEMPIRA REINA”.

Con el paso del tiempo ha sido evidente las necesidades que presentan ambos inmuebles para brindar al ciudadano espacios donde poder compartir no solamente un partido de fútbol o un juego de beisbol, si no también tener un espacio donde poder compartir tiempo con familia y amigos espacios seguros y con los mejores estándares de calidad, de igual forma se ha planteado diseñar una maquila dentro de las instalaciones del estadio nacional para ser un proyecto autosostenible, en aras del uso eficiente de los fondos del estado, por lo que la Comisión Nacional de Deportes, Educación Física y Recreación (CONDEPOR) está dispuesta a asumir el reto de entregar estadios seguros, con equipamiento de primer nivel, y sobre todo velando por el bienestar de los usuarios.

Se procederá a realizar un levantamiento topográfico de todos los espacios en donde se consideren para estudio tanto en el estadio nacional José de la Paz Herrera como en el parque de pelota Lempira Reina, y con instrucciones de **CONDEPOR** diseñar las nuevas necesidades de infraestructura que los inmuebles requieren. Siempre buscando soluciones eficientes y con altos estándares de calidad. Además de una gestión con un compromiso de seguimiento a cada ente cooperante o de financiamiento para lograr resultados o recursos esperados para llevar a cabo dichos proyectos.

## 2 OBJETIVOS DE LA CONSULTORIA

### 2.1 Objetivo General:

Proporcionar a **CONDEPOR** un estudio que incluye el **ESTUDIO Y DISEÑO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLAZA GASTRONÓMICA, MUSEO DE LA HISTORIA DEL DEPORTE, MAQUILA EN ESTADIO NACIONAL “JOSÉ DE LA PAZ HERRERA”, Y MEJORAS EN PARQUE DE PELOTA “LEMPIRA REINA”**., que permita la gestión de recursos financieros para ejecutar el proyecto de construcción de los productos entregables.

## 2.2 Objetivos Específicos:

- Hacer un diagnóstico profundo de los espacios que actualmente se encuentran en desuso en aras de brindar datos reales para la correcta formulación del proyecto.
- La Consolidación de un documento en el cual se formulen las mejores soluciones a las necesidades del Estadio Nacional José De La Paz Herrera para el diseño de la Plaza Gastronómica, Museo de la Historia del Deporte y para las mejoras que requiere el parque de pelota Lempira Reina.
- La consolidación de los alcances para la evaluación y criterios necesarios para el establecimiento de una maquila en el Estadio Nacional José de la Paz Herrera.

## 4. FINANCIAMIENTO

La consultoría será financiada con fondos del presupuesto asignado a la Comisión Nacional De Deportes, Educación Física y Recreación, **CONDEPOR**.

**RECORTE PRESUPUESTARIO.** puede dar lugar a la resolución del Contrato, en caso de Recorte Presupuestario de fondos en aplicación a lo dispuesto en las Disposiciones Generales para la Ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, vigentes, el que literalmente dice: *“En todo contrato financiado con fondos externos, la suspensión o cancelación del préstamo o donación, puede dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que al pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato. Igual sucederá en caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectúe por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia.”*

## 5. TRAMITES PARA DESEMBOLSOS

EL CONSULTOR deberá adjuntar factura original vigente, constancia de solvencia en el pago de impuestos y obligaciones tributarias extendida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR), en caso de que el obligado tributario no se encuentre solvente, la institución pública aplicará la retención correspondiente

(establecido en las Disposiciones Generales de Presupuesto vigentes, art. 32).

## **6. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN**

El órgano de contratación es la Comisión Nacional De Deportes, Educación Física y Recreación, **CONDEPOR**

## **7. ALCANCES DE LA CONSULTORIA**

La presente consultoría tiene por objeto poder obtener cuatro perfiles distintos que contemplen el diagnóstico, estudio, diseño, factibilidad técnica, planos, especificaciones técnicas y presupuesto base para la construcción de la plaza gastronómica, el museo de la historia del deporte y una maquila, dentro de las instalaciones del Estadio Nacional José de la Paz Herrera y las mejoras del parque de pelota Lempira Reina.

## **8. LUGAR DE LA CONSULTORIA**

La consultoría objeto de estos términos se desarrollará en El Estadio Nacional José De La Paz Herrera y en el parque de pelota Lempira Reina, ubicados en el Bo. Morazán de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central

## **9. PLAZO DE EJECUCION**

El plazo para la ejecución de la consultoría será de 25 días calendario, contados a partir de la fecha indicada en la orden de inicio.

## **10. COORDINACIÓN DEL TRABAJO**

La consultoría se desarrollará en estrecha coordinación con el Departamento De Proyectos De Infraestructura y Mantenimiento de Instalaciones, de la Comisión Nacional De Deportes, Educación Física y Recreación, **CONDEPOR**

## **11. UBICACIÓN DE LOS LEVANTAMIENTOS**

Para el estudio en el estadio nacional José de la Paz Herrera se ingresa por el área de Sombra Norte, ubicado en local de cafetería GOL, y para las mejoras del parque de pelota Lempira Reina se ubica dentro de las instalaciones de dicho inmueble para el objeto de esta consultoría, sin embargo, EL CONSULTOR podrá proponer basado en su análisis – evaluación in situ la ubicación más estratégica o que mejor se adapte a los intereses de la Institución.

## 11.1 DATOS BÁSICOS DE LOS LEVANTAMIENTOS

Las características que debe reunir el sondeo exploratorio recomendado son las siguientes:

- Levantamiento topográfico de las zonas donde es más apto construir la Plaza Gastronómica, el Museo de la Historia del Deporte y la Maquila. Deberá presentar su propuesta de reparación y costo.
- Considerar la demolición de elementos para la apertura de espacios donde se construirán las nuevas obras.
- Considerar los puntos más adecuados para ruta de evacuación en el estadio nacional.
- Verificar capacidad del sistema eléctrico e hidrosanitario existente para la propuesta de las nuevas obras.
- Considerar toda la información necesaria para el suministro e instalación del sistema de conectividad de internet que abarque todas las áreas del estadio nacional, haciendo especial énfasis en la cobertura de la Plaza Gastronómica y el Museo de la Historia del Deporte.
- Considerar toda la información necesaria para el suministro e instalación del circuito cerrado de vigilancia que abarque todas las áreas del estadio, haciendo especial énfasis en la cobertura de la Plaza Gastronómica y el Museo de la Historia del Deporte.

### ACONDICIONAMIENTO DE LOS SITIOS DE LOS LEVANTAMIENTOS

Se Coordinará con el Departamento De Proyectos De Infraestructura y Mantenimiento de Instalaciones, de **CONDEPOR**, la necesidad de realizar algunas demoliciones y excavaciones exploratorias. Para que los levantamientos se realicen con la mayor cantidad de información necesaria para el diseño de los nuevos sistemas.

## 12. PERSONAL DE TRABAJO Y HERRAMIENTAS RECOMENDADAS.

### 12.1 Personal de trabajo recomendado:

Para la realización de la presente consultoría, se requiere como mínimo el siguiente personal calificado:

---

Complejo Deportivo José Simón Azcona del Hoyo, Estadio Héctor Chochi Sosa,  
Tegucigalpa M.D.C

- a) Ingeniero Civil o Arquitecto con experiencia específica en el diseño, formulación, ejecución o supervisión de proyectos de obra civil, al menos con 5 años de experiencia comprobada.
- b) Arquitecto, con experiencia en el diseño de interiores, al menos con 5 años de experiencia específica, que domine herramientas digitales para diseño.
- c) Digitalizador De Información de Campo y De Diseño.
- d) Cuadrilla de Topografía que contemple como mínimo 3 personas (1 Topógrafo, 2 cadeneros)

## 12.2 Equipo y Herramienta

El equipo de trabajo deberá disponer de herramientas de medición de precisión como estación total con certificado de calibración vigente y equipos de georreferenciación.

Los oferentes deberán incluir en su oferta técnica la descripción detallada en el que se especifique modelo y año de fabricación, así como detallar las herramientas y accesorios que pretenden utilizar en la obra.

Los equipos y herramientas que usara el CONSULTOR será la que el haya descrito en su oferta técnica, que será comprobada por el Departamento De Proyectos De Infraestructura y Mantenimiento de Instalaciones de **CONDEPOR** previamente a su utilización, y no podrá ser sustituida por otra sin previa autorización de ésta.

El Departamento De Proyectos De Infraestructura y Mantenimiento de Instalaciones de **CONDEPOR** podrá rechazar El Personal, los equipos y herramientas que no puedan realizar las operaciones exigidas o no cumplan con las condiciones generales y especiales del contrato. El CONSULTOR estará obligado a restituirla por otra de superiores características o personal calificado de manera pronta y expedita. No será reconocido el tiempo de paro de las actividades ni cualquier otro gasto que se produzca por esta causa. Si los equipos y herramientas, se inutiliza o daña durante la ejecución de los trabajos, el CONSULTOR procederá, por su cuenta, a la reparación o sustitución de estos por otra u otro de iguales o superiores características a juicio del Departamento De Proyectos De Infraestructura y Mantenimiento de Instalaciones.

Se preparará un formulario separado por cada una de los equipos y herramientas señalados en el numeral 12.2 equipo y herramienta, de este documento. Utilizar el Formato-35 de los Anexos.

### **13 PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD**

Todo el personal implicado en los trabajos cumplirá con la legislación vigente sobre seguridad y salud siendo el CONSULTOR el responsable del daño al personal o material ocasionado que se derive de cualquier incumplimiento de las directrices establecidas.

En el marco de la Pandemia provocada por el COVID-19, el CONSULTOR está obligado a cumplir con todas las medidas de bioseguridad exigidas de acuerdo con la Ley Pertinente, con todo el personal que se requiera para el trabajo de campo.

### **14 PRODUCTOS ESPERADOS**

#### **OBRAS ACCESORIAS EN ESTADIO NACIONAL JOSÉ DE LA PAZ HERRERA.**

1. Levantamiento topográfico de las zonas donde es más apto construir la Plaza Gastronómica, el Museo de la Historia del Deporte y la Maquila.
2. Considerar la demolición de elementos para abrir nuevos espacios para construcción de las nuevas obras.
3. Calculo y diseño de todos los elementos estructurales necesarios para construir los locales de la Plaza Gastronómica, el Museo de la Historia del Deporte.
4. Presentar planos detallados de los elementos estructurales, plantas de demoliciones, plantas de situación actual y detalles de todas las obras conexas que se requieran.
5. Presentar planos detallados de distribución arquitectónica, plantas de distribución constructiva.
6. Presentar planos detallados de fachadas, cortes, renders de la Plaza Gastronómica, Museo de la Historia del Deporte y Maquila.
7. Presentar planos detallados de instalaciones hidrosanitarias, con sus respectivos cálculos hidráulicos
8. Presentar diseño para el sistema de conectividad de internet que abarque todas las áreas del estadio haciendo especial énfasis en la cobertura de la Plaza Gastronómica y el Museo de la Historia del Deporte.

9. Presentar diseño para el circuito cerrado de vigilancia que abarque todas las áreas del estadio haciendo especial énfasis en la cobertura de la Plaza Gastronómica y el Museo de la Historia del Deporte.
10. Presentar planos detallados de instalaciones eléctricas de iluminación y fuerza para la Plaza Gastronómica, el Museo de la Historia del Deporte y la maquila.
11. Presentar planos detallados de acabados, para instalación de cielo falso, pintura, posible distribución de muebles, puertas, ventanas de la Plaza Gastronómica, el Museo de la Historia del Deporte y la maquila.
12. Cantidades de obra (memoria de cálculo) y presupuesto.
13. Dibujo de planos con aplicación de AutoCAD.
14. Planos, Memorias descriptivas, especificaciones etc. En digital y texto debidamente firmados y sellados.

#### **PRODUCTOS ESPECIALIZADOS PARA EL ESTUDIO Y DISEÑO DE LA MAQUILA.**

15. Diseño y Acondicionamiento de Planta de Maquila con todas sus áreas principales bien distribuidas y acondicionadas.
16. Presentar diseño de línea de producción.
17. Presentar estudio de factibilidad considerando lo que se podrá producir, con su respectivo plan operativo en el área asignada de las instalaciones del Estadio Nacional José de la Paz Herrera.
18. Definir cuál sería el óptimo proceso de producción (corte-costura-serigrafía/bordado-empaque o corte y serigrafía/Bordado que sea subcontratado y producir solo costura y empaque).
19. Considerando una gran diversidad de estilos, telas, diseños, así como los diferentes equipos que compiten a nivel nacional e internacional, definir las líneas de producción que aprovechando al máximo el espacio asignado pueden producir la cantidad de piezas adecuadas para que el proyecto sea autosostenible.
20. Definir cantidad, modelo y serie de maquinaria necesaria.
21. Definir todo el personal requerido para operar.
22. Definir si es factible la inversión de la tendedora en el espacio asignado.
23. Definir si es factible el montaje de la planta de corte ó con un proveedor externo.
24. Presentar todos los materiales requeridos y avíos de acabado (etiquetas, talla, ganchos, hilos, etc)

25. Diseño en Layout, 3D y Render de la maquila finalizada.
26. Evaluación, Diseño e Implementación de Normas de Seguridad e Higiene

### **PRODUCTOS ENTREGABLES PARA EL ESTUDIO Y DISEÑO DE LAS MEJORAS EN PARQUE DE PELOTA LEMPIRA REINA.**

27. Levantamiento topográfico de las zonas donde se ubica el área de comidas, área existente de techo, instalaciones hidrosanitarias, dugouts, camerinos, cisterna, área de bombas hidráulicas.
28. Considerar la demolición de elementos para abrir nuevos espacios para construcción de las nuevas obras.
29. Calculo y diseño de todos los elementos estructurales necesarios para construir la nueva Plaza Gastronómica.
30. Presentar planos detallados de los elementos estructurales, plantas de demoliciones, plantas de situación actual y detalles de todas las obras conexas que se requieran.
31. Presentar planos detallados de distribución arquitectónica, plantas de distribución constructiva.
32. Presentar planos detallados de fachadas, cortes, renders de la Plaza Gastronómica, área de techos.
33. Presentar planos detallados de instalaciones hidrosanitarias, con sus respectivos cálculos hidráulicos.
34. Presentar propuesta de diseño para remodelación del área de dugouts, camerinos, portones de acceso.
35. Presentar propuesta de diseño para el equipo de bombeo en el área de cisterna, para las instalaciones hidrosanitarias.
36. Presentar planos detallados de instalaciones eléctricas de iluminación y fuerza para la Plaza Gastronómica.
37. Presentar planos detallados de acabados, para instalación de cielo falso, pintura, posible distribución de muebles, puertas, ventanas de la Plaza Gastronómica.
38. Cantidades de obra (memoria de cálculo) y presupuesto.

39. Dibujo de planos con aplicación de AutoCAD.
40. Planos, Memorias descriptivas, especificaciones etc. En digital y texto debidamente firmados y sellados.

## **PRODUCTOS GENERALES A PRESENTAR**

41. Especificaciones técnicas para la construcción de la Plaza Gastronómica, el Museo de la Historia del Deporte, Maquila y las mejoras en el parque de pelota Lempira Reina.
42. Deberá presentar una propuesta para la realización de toda la obra civil necesaria para la puesta en marcha de la construcción de la Plaza Gastronómica en el estadio nacional, Museo de la Historia del Deporte, maquila, y todas las mejoras requeridas en el parque de pelota Lempira Reina (diseños, detalles, memoria de cálculo, presupuestos, fichas de precio unitario, y todas las obras conexas que requiera la actividad), misma que deberá ser consignada de manera independiente en cada uno de los perfiles a presentar.
43. Sugerencias y recomendaciones a los proyectos.
44. Presentar cuatro Perfiles independientes en el cual cada uno debe condensar toda la información antes requerida, para la Plaza Gastronómica, Museo de la Historia del Deporte, Maquila y Mejoras en parque de pelota Lempira Reina.

Los productos serán revisados por el equipo técnico conformado, los cuales se pronunciarán en caso de ser necesario mediante observaciones y/o correcciones en un plazo no mayor de 15 días, después de recibidos por parte del CONSULTOR, una vez aprobado el informe se emitirá una constancia de aceptación y realizarán los pagos correspondientes previo a entera satisfacción.

## **15. DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA**

Con el propósito de realizar una evaluación objetiva de las empresas participantes las ofertas recibidas de estas, se requiere que la documentación se desglose de la forma siguiente:

- ▮ **Documentación Legal**
- ▮ **Oferta Técnica**
- ▮ **Oferta Económica**

Presentar documentación en original y copia digital (USB)

## 16. DOCUMENTACIÓN DEL CONCURSANTE

Para la formalización de la presente consultoría los oferentes deberán presentar de manera obligatoria los siguientes documentos legales:

1. Presentación de Oferta, según formato (documento no subsanable).
2. Garantía de mantenimiento de oferta equivalente al 2% Monto mínimo del valor de la oferta presentada con una vigencia de 60 días calendario a partir de la fecha de la recepción y apertura (documento no subsanable).
3. Fotocopia de testimonio de la Escritura de Constitución de Sociedad o Comerciante Individual y sus reformas si las hubiere, debidamente inscritas en el Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil.
4. Copia de documento nacional de identificación (DNI) ambos lados.
5. Copia de Registro Tributario Nacional RTN numérico.
6. Constancia Vigente emitida por Servicio de Administración de Rentas “SAR” donde manifieste de que el oferente está sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta o recibo de pago vigente.
7. Declaración Jurada donde hagan constar la veracidad de la información que la entidad oferente y su representante legal no están comprendidos en las inhabilidades señaladas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.
8. Oferta Técnica
9. Oferta económica (detalle de costos) (documento no subsanable)
10. Curriculum Vitae del Ingeniero o Arquitecto consultor, acompañado de la constancia de solvencia del Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras (CICH) ó del Colegio de Arquitectos de Honduras (CAH).
11. Constancia de beneficiarios (SIAFI)
12. Constancia de no tener juicios pendientes con el Estado, extendida por la Procuraduría General de la República (P.G.R.), de la Empresa.
13. Constancia del Instituto Hondureño de Seguridad Social de estar al día en el pago de cotizaciones obrero patronales, de conformidad con lo previsto en el Artículo 65, párrafo segundo, literal b) reformado de la Ley del Seguro Social.
14. Constancia vigente de estar Inscrito en la Oficina Normativa de Contratación y Adquisición del Estado (ONCAE).

En caso de existir diferencias entre los documentos originales y las copias prevalecerá la documentación original.

## 17. CONDICIONES DE LOS TRABAJOS

El Consultor deberá proveer su equipo y toda la logística necesaria para la realización de los trabajos.

## 18. FORMA DE PAGO

Los pagos serán realizados por medio de Secretaria de Finanzas, previa revisión de los informes y solicitudes presentadas por el Consultor de parte del Departamento De Proyectos De Infraestructura y mantenimiento de Instalaciones y con autorización de la Comisión Nacional de Deportes, Educación Física y Recreación, **CONDEPOR**.

## 19. PROPIEDAD DE LOS PRODUCTOS

Todos los productos generados en este estudio serán propiedad exclusiva de la Comisión Nacional de Deportes, Educación Física y Recreación, **CONDEPOR**.

## 20. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las propuestas deberán hacerse llegar mediante sobre cerrado a la Oficina de La Comisión Nacional de Deportes, Educación Física y Recreación, **CONDEPOR**, Ubicadas en el Estadio “Héctor Chochi Sosa”, Complejo Deportivo “José Simón Azcona”, en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a más tardar el jueves 27 de abril de 2023 hasta las 9:00 a.m.

Deberán ser presentadas de la siguiente manera:

Un paquete cerrado y sellado que incluirá el original, una (a) copia en físico y una (1) copia digital de los documentos solicitados. La documentación se deberá de presentar debidamente foliada, con medias firmas, selladas, ordenada y encuadrada sin contener hojas sueltas, ya que el contratante no será responsable por la pérdida de documentos que no estén debidamente presentados.

Se rotulará de la siguiente manera:

Esquina Superior Izquierda      Nombre, Dirección completa, No. de teléfono, y correo electrónico del **Oferente**

Esquina Inferior Izquierda:      **CONSULTORIA PARA EL ESTUDIO Y DISEÑO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLAZA GASTRONÓMICA, MUSEO DE LA HISTORIA DEL DEPORTE, MAQUILA EN ESTADIO NACIONAL “JOSÉ DE LA PAZ HERRERA”, Y MEJORAS EN PARQUE DE PELOTA “LEMPIRA REINA”.**

Parte Central

Atención: Comisión Nacional de Deportes,  
Educación Física y Recreación, **CONDEPOR**.

## **21. MONEDAS DE LA OFERTA Y PAGO**

La moneda de presentación y evaluación de las ofertas será el Lempira. No se permitirán ofertas en otras monedas. La moneda para el pago igualmente será en Lempiras.

El detalle de los pagos para cada una de las actividades será de la siguiente manera:

- 1) 20% sobre el valor total del contrato a la entrega del informe preliminar y contra la presentación por parte de la empresa del cronograma, plan de trabajo actualizado y la retención en concepto de Garantía de Cumplimiento sobre los honorarios del CONSULTOR según lo establecido en el Art. 106 de la Ley de Contratación del Estado (LCE).
- 2) 60% del valor total del contrato a la presentación de un informe de avance que contemple la entrega de los primeros 3 productos detallados en el numeral 14 de este documento y la retención en concepto de Garantía de Cumplimiento sobre los honorarios del CONSULTOR según lo establecido en el Art. 106 de la Ley de Contratación del Estado (LCE).
- 3) Un 20% contra entrega de los productos restantes contenidos en el numeral 14 de este documento. la presentación de informe final y recepción de la consultoría y la retención en concepto de Garantía de Cumplimiento sobre los honorarios del CONSULTOR según lo establecido en el Art. 106 de la Ley de Contratación del Estado (LCE).

## **22. PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS**

Las ofertas deberán ser entregadas al Contratante en la dirección especificada en el inciso 20 "Presentación de las Ofertas", a más tardar el jueves 27 de abril de 2023, a las 9:00 a.m. hora oficial de la República de Honduras.

Las ofertas que reciba el Contratante después de la fecha y hora límite la presentación de las mismas serán devueltas al Oferente remitente sin abrir.

Todos los documentos redactados con las ofertas deberán estar redactados en el idioma español.

Las ofertas, se abrirán en presencia de los oferentes y/o representantes que deseen asistir en La Sala de Juntas, segundo nivel, oficinas administrativas de CONDEPOR, Estadio "Héctor "Chochi" Sosa", Complejo Deportivo "José Simón Azcona"

---

Complejo Deportivo José Simón Azcona del Hoyo, Estadio Héctor Chochi Sosa,  
Tegucigalpa M.D.C

Tegucigalpa M.D.C, a las 9:10 a.m. del día jueves 27 de abril del año 2023.

## **23. VALIDEZ DE LA OFERTA**

El periodo de validez de las ofertas será de treinta (30) días, contados a partir de la fecha límite establecida para la recepción y apertura de las ofertas.

## **24. VISITA PREVIA AL SITIO DEL PROYECTO**

Se hará una vista de campo no obligatoria para aquellos Oferentes que deseen conocer previa a la presentación de las Ofertas los donde realizarán los sondeos exploratorios. La visita y sus gastos relacionados cuentan bajo la propia responsabilidad del Oferente.

Dicha visita de campo se realizará el martes 18 de abril de 2023, a las 10:00 a.m. hora oficial de la República de Honduras, siendo el punto de encuentro, las instalaciones del Estadio Nacional “José De La Paz Herrera”.

## **25. DAÑOS Y PERJUICIOS**

En caso de que la empresa CONSULTOR no cumpla con los trabajos objeto de este proceso de contratación dentro del plazo estipulado, pagará en concepto de daños y perjuicios ocasionados por su demora, una multa de 0.36% sobre el monto total del saldo del contrato de conformidad a lo establecido en las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República vigentes.

## **26. RETENCIONES**

Se efectuará la retención del doce punto cinco por ciento (12.5%) sobre los honorarios en concepto de Impuesto Sobre la Renta, no obstante, si la empresa CONSULTOR está sujeta al régimen de pagos a cuenta deberá presentar la constancia electrónica actualizada, en este último caso no se hará dicha retención.

## **27. ACLARACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA**

Todos los posibles Oferentes que requieran aclaraciones o consultas sobre este documento “Términos de Referencia” deberán solicitarla al Contratante por escrito a la dirección de correo electrónico [licitaciones@condepor.gob.hn](mailto:licitaciones@condepor.gob.hn) Unidad de Licitaciones; El Contratante a través de la Unidad de Licitaciones deberá responder a cualquier solicitud de aclaración o consulta recibida. Se aceptarán consultas o aclaraciones hasta tres días antes de la Presentación de las Ofertas. Se enviarán copias de la respuesta del Contratante a todos los que adquirieron los Términos de Referencia, la cual incluirá una descripción de la consulta, pero sin

identificar su origen.

## 28. GARANTIAS

Se considera la garantía de cumplimiento de contrato y la garantía de mantenimiento de oferta, establecidas en la Ley de Contratación del Estado.

Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de Oferta en original por un monto igual al 2% del monto ofertado, con una vigencia de sesenta (60) días calendario, contados a partir de la apertura de ofertas.

## 29. ENMIENDAS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Antes de la fecha límite para la presentación de ofertas, el Contratante a través de la Unidad de Licitaciones podrá modificar los Términos de Referencia mediante una enmienda. Cualquier enmienda que se emita formará parte integral de los Términos de Referencia y será comunicada por escrito vía correo electrónico a todos los que adquirieron los Términos de Referencia.

Los posibles Oferentes deberán estar atentos a dichas comunicaciones y el desconocimiento de tales enmiendas no será motivo para reclamar sobre cualquier decisión que Unidad de Licitaciones a través de la Comisión Evaluadora tome sobre la habilitación de la oferta. Si fuera necesario, la Unidad de Licitaciones podrá extender el plazo para la presentación de las ofertas.

## 30. FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Número de identificación y Título del proyecto:

Estimados

Señores:

Comisión Nacional de Deportes, Educación Física y Recreación (CONDEPOR)  
**CONSULTORIA PARA EL ESTUDIO Y DISEÑO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLAZA GASTRONÓMICA, MUSEO DE LA HISTORIA DEL DEPORTE, MAQUILA EN ESTADIO NACIONAL “JOSÉ DE LA PAZ HERRERA”, Y MEJORAS EN PARQUE DE PELOTA “LEMPIRA REINA”.**

Después de haber examinado los Términos de Referencia, incluyendo la(s) enmienda(s) [*liste*], y al no tener objeción alguna sobre los mismos, ofrecemos ejecutar el contrato de **“CONSULTORIA PARA EL ESTUDIO Y DISEÑO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLAZA GASTRONÓMICA, MUSEO DE LA HISTORIA DEL DEPORTE,**

**MAQUILA EN ESTADIO NACIONAL “JOSÉ DE LA PAZ HERRERA”, Y MEJORAS EN PARQUE DE PELOTA “LEMPIRA REINA”.** por el Precio de *[indique el monto total de su oferta o propuesta económica en palabras y en cifras] [indique el nombre de la moneda]*.

Esta oferta y su aceptación por escrito constituirán un Contrato de obligatorio cumplimiento entre ambas partes. Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la Oferta más baja ni ninguna otra Oferta que pudieran recibir.

Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:

**Descuentos.** Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: *[detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de Bienes al que aplica el descuento]*.

**Metodología y Aplicación de los Descuentos.** Los descuentos se aplicarán de acuerdo con la siguiente metodología: *[Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos]*

Nuestra Oferta se mantendrá vigente por el periodo establecido en el inciso 23. “Validez de la Oferta”.

La nacionalidad del Oferente es *[indicar la nacionalidad del oferente]*

Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirá una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.

Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

Firma Autorizada: \_\_\_\_\_

Nombre y cargo del firmante: \_\_\_\_\_

Nombre del oferente: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

## **31. DECLARACIÓN JURADA SOBRE PROHIBICIONES O INHABILIDADES**

Yo (Nombre del Oferente), mayor de edad, de estado civil (estado civil del oferente), de nacionalidad (nacionalidad del oferente), con domicilio en (domicilio del oferente) y con Tarjeta de Identidad No. (Identidad del oferente) actuando en mi condición de representante legal de [Indicar el Nombre de la Empresa Oferente /, por la presente HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que a continuación se transcriben:

“ARTÍCULO 15.- Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que, teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:

1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;

2)

DEROGADO;

3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;

4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;

5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y CONSULTOR en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;

6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los

funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;  
7) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas;

CONSULTOR. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,

8) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

ARTÍCULO 16.- Funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7 del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Supremo Electoral, el Procurador y Subprocurador General de la República, los magistrados del Tribunal Superior de Cuentas, el Director y Subdirector General Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación.”

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de \_\_\_\_\_,  
Departamento de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ días de mes de  
\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

Firma: \_\_\_\_\_

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario

## 32. OFERTA ECONÓMICA (DETALLE DE COSTOS)

La Oferta Económica debe reflejar el presupuesto total por actividad estimado por la empresa consultora.

No.	Actividad	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Total
	<b>OBRAS ACCESORIAS EN ESTADIO NACIONAL JOSÉ DE LA PAZ HERRERA.</b>				
1.	Levantamiento topográfico de las zonas donde es más apto construir la Plaza Gastronómica, el Museo de la Historia del Deporte y la Maquila.	Global	1		
2.	Considerar la demolición de elementos para abrir nuevos espacios para construcción de las nuevas obras.	Global	1		
3.	Calculo y diseño de todos los elementos estructurales necesarios para construir los locales de la Plaza Gastronómica, el Museo de la Historia del Deporte.	Global	1		
4.	Presentar planos detallados de los elementos estructurales, plantas de demoliciones, plantas de situación actual y detalles de todas las obras conexas que se requieran.	Global	1		
5.	Presentar planos detallados de distribución arquitectónica, plantas de distribución constructiva.	Global	1		
6.	Presentar planos detallados de fachadas, cortes, renders de la Plaza Gastronómica, Museo de la Historia del Deporte y Maquila.	Global	1		

7.	Presentar planos detallados de instalaciones hidrosanitarias, con sus respectivos cálculos hidráulicos	Global	1		
8.	Presentar diseño para el sistema de conectividad de internet que abarque todas las áreas del estadio haciendo especial énfasis en la cobertura de la Plaza Gastronómica y el Museo de la Historia del Deporte.	Global	1		
9.	Presentar diseño para el circuito cerrado de vigilancia que abarque todas las áreas del estadio haciendo especial énfasis en la cobertura de la Plaza Gastronómica y el Museo de la Historia del Deporte.	Global	1		
10.	Presentar planos detallados de instalaciones eléctricas de iluminación y fuerza para la Plaza Gastronómica, el Museo de la Historia del Deporte y la maquila.	Global	1		
11.	Presentar planos detallados de acabados, para instalación de cielo falso, pintura, posible distribución de muebles, puertas, ventanas de la Plaza Gastronómica, el Museo de la Historia del Deporte y la maquila.	Global	1		
12.	Cantidades de obra (memoria de cálculo) y presupuesto	Global	1		
13.	Dibujo de planos con aplicación de AutoCAD.	Global	1		

14.	Planos, Memorias descriptivas, especificaciones etc. En digital y texto debidamente firmados y sellados.	Global	1		
<b>PRODUCTOS ESPECIALIZADOS PARA EL ESTUDIO Y DISEÑO DE LA MAQUILA.</b>					
15.	Diseño y Acondicionamiento de Planta de Maquila con todas sus áreas principales bien distribuidas y acondicionadas.	Global	1		
16.	Presentar diseño de línea de producción.	Global	1		
17.	Presentar estudio de factibilidad considerando lo que se podrá producir, con su respectivo plan operativo en el área asignada de las instalaciones del Estadio Nacional José de la Paz Herrera.	Global	1		
18.	Definir cuál sería el óptimo proceso de producción (corte-costura-serigrafía/bordado-empaque o corte y serigrafía/Bordado que sea subcontratado y producir solo costura y empaque)	Global	1		
19.	Considerando una gran diversidad de estilos, telas, diseños, así como los diferentes equipos que compiten a nivel nacional e internacional, definir las líneas de producción que aprovechando al máximo el espacio asignado pueden producir la cantidad de piezas adecuadas para que el proyecto sea autosostenible.	Global	1		

20.	Definir cantidad, modelo y serie de maquinaria necesaria.	Global	1		
21.	Definir todo el personal requerido para operar.	Global	1		
22.	Definir si es factible la inversión de la tendedora en el espacio asignado.	Global	1		
23.	Definir si es factible el montaje de la planta de corte ó con un proveedor externo.	Global	1		
24.	Presentar todos los materiales requeridos y avíos de acabado (etiquetas, talla, ganchos, hilos, etc)	Global	1		
25.	Diseño en Layout, 3D y Render de la maquila finalizada.	Global	1		
26.	Evaluación, Diseño e Implementación de Normas de Seguridad e Higiene	Global	1		
	<b>PRODUCTOS ENTREGABLES PARA EL ESTUDIO Y DISEÑO DE LAS MEJORAS EN PARQUE DE PELOTA LEMPIRA REINA.</b>				
27.	Levantamiento topográfico de las zonas donde se ubica el área de comidas, área existente de techo, instalaciones hidrosanitarias, dugouts, camerinos, cisterna, área de bombas hidráulicas.	Global	1		
28.	Considerar la demolición de elementos para abrir nuevos espacios para construcción de las nuevas obras.	Global	1		
29.	Calculo y diseño de todos los elementos estructurales necesarios	Global	1		

	para construir la nueva Plaza Gastronómica.				
30.	Presentar planos detallados de los elementos estructurales, plantas de demoliciones, plantas de situación actual y detalles de todas las obras conexas que se requieran.	Global	1		
31.	Presentar planos detallados de distribución arquitectónica, plantas de distribución constructiva.	Global	1		
32.	Presentar planos detallados de fachadas, cortes, renders de la Plaza Gastronómica, área de techos.	Global	1		
33.	Presentar planos detallados de instalaciones hidrosanitarias, con sus respectivos cálculos hidráulicos	Global	1		
34.	Presentar propuesta de diseño para remodelación del área de dugouts, camerinos, portones de acceso.	Global	1		
35.	Presentar propuesta de diseño para el equipo de bombeo en el área de cisterna, para las instalaciones hidrosanitarias.	Global	1		
36.	Presentar planos detallados de instalaciones eléctricas de iluminación y fuerza para la Plaza Gastronómica.	Global	1		
37.	Presentar planos detallados de acabados, para instalación de cielo falso, pintura, posible distribución de muebles, puertas, ventanas de la Plaza Gastronómica.	Global	1		

38.	Cantidades de obra (memoria de cálculo) y presupuesto.	Global	1		
39.	Dibujo de planos con aplicación de AutoCAD.	Global	1		
40.	Planos, Memorias descriptivas, especificaciones etc. En digital y texto debidamente firmados y sellados.	Global	1		
<b>PRODUCTOS GENERALES A PRESENTAR</b>					
41.	Especificaciones técnicas para la construcción de la Plaza Gastronómica, el Museo de la Historia del Deporte, Maquila y las mejoras en el parque de pelota Lempira Reina.	Global	1		
42.	Deberá presentar una propuesta para la realización de toda la obra civil necesaria para la puesta en marcha de la construcción de la Plaza Gastronómica en el estadio nacional, Museo de la Historia del Deporte, maquila, y todas las mejoras requeridas en el parque de pelota Lempira Reina (diseños, detalles, memoria de cálculo, presupuestos, fichas de precio unitario, y todas las obras conexas que requiera la actividad), misma que deberá ser consignada de manera independiente en cada uno de los perfiles a presentar	Global	1		
43.	Sugerencias y recomendaciones a	Global	1		

	los proyectos.				
44.	Presentar cuatro Perfiles independientes en el cual cada uno debe condensar toda la información antes requerida, para la Plaza Gastronómica, Museo de la Historia del Deporte, Maquila y Mejoras en parque de pelota Lempira Reina.	Global	1		
45.	Honorarios	Global	1		
46.	Informe Final	Global	1		

Firma: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

### 33. EXPERIENCIA GENERAL DE LA EMPRESA

Consultorías realizadas

Nombre de la Empresa: \_\_\_\_\_

Identificación del Contrato:	
Fecha de Adjudicación:	
Fecha de Finalización:	
Monto del contrato:	
Descripción general del contrato ejecutado:	

Identificación del Contrato:	
Fecha de Adjudicación:	
Fecha de Finalización:	
Monto del contrato:	
Descripción general del contrato ejecutado:	

Identificación del Contrato:	
Fecha de Adjudicación:	
Fecha de Finalización:	
Monto del contrato:	
Descripción general del contrato ejecutado:	

Firma: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

Nota:

1. Departamento De Proyectos De Infraestructura Y Mantenimiento de Instalaciones se reserva el derecho de realizar las inspecciones necesarias para verificar la información proporcionada.

### 34. EXPERIENCIA EN LA REALIZACIÓN DE CONSULTORIAS

Nombre de la Empresa: \_\_\_\_\_

Proyecto No. 1	
Nombre del Proyecto:	
Contratante:	
Fecha de firma de contrato:	
Duración de contrato:	
% de ejecución del contrato:	
Monto final en L.:	

Proyecto No. 2	
Nombre del Proyecto:	
Contratante:	
Fecha de firma de contrato:	
Duración de contrato:	
% de ejecución del contrato:	
Monto final en L.:	

Proyecto No. 3	
Nombre del Proyecto:	
Contratante:	
Fecha de firma de contrato:	
Duración de contrato:	
% de ejecución del contrato:	
Monto final en L.:	

Proyecto No. 4	
Nombre del Proyecto:	
Contratante:	
Fecha de firma de contrato:	
Duración de contrato:	
% de ejecución del contrato:	
Monto final en L.:	

Firma: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

Nota:

### 35. DESCRIPCIÓN DE HERRAMIENTA EQUIPO

En los Términos de Referencia, El Oferente proporcionará la información adecuada para demostrar claramente que tiene la capacidad para cumplir los requisitos relativos a la Herramienta y equipo, Se preparará por separado para cada uno de las herramientas o equipo señalados o propuestos por el Oferente.

Maquinaria o Equipo:	
Nombre del fabricante:	
Modelo y potencia nominal:	
Estado actual:	
Año de fabricación:	
Ubicación actual:	
Fuente del equipo: (Indique si es propio o rentado)	
Propio	Rentado:

Omita la siguiente información para la maquinaria o equipos que sean propiedad del Oferente.

Nombre del propietario:	
Dirección del propietario:	
Teléfono:	
Correo electrónico:	
Acuerdos de alquiler:	

Estado Actual: E: Excelente, B: Bueno, R: Regular, M: Malo

Firma:

## Garantía de Mantenimiento de la Oferta

### FORMATO [GARANTIA/FIANZA] MANTENIMIENTO DE OFERTA

[NOMBRE DE ASEGURADORA/BANCO]

[GARANTIA / FIANZA]

DE MANTENIMIENTO DE OFERTA N°: \_\_\_\_\_

FECHA DE EMISION: \_\_\_\_\_

AFIANZADO/GARANTIZADO: \_\_\_\_\_

DIRECCION Y TELEFONO: \_\_\_\_\_

[Garantía/Fianza] a favor de \_\_\_\_\_, para garantizar que el [Afianzado/Garantizado], mantendrá la **OFERTA**, presentada en la licitación [indicar el número de licitación] para la Ejecución del Proyecto: “[indicar el nombre de la licitación” ubicado en [indicar la ubicación], con código [indicar código].

SUMA [AFIANZADA/GARANTIZADA]: \_\_\_\_\_

VIGENCIA De: \_\_\_\_\_ Hasta: \_\_\_\_\_

BENEFICIARIO: \_\_\_\_\_

**CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA:** *La presente garantía/fianza será ejecutada por el monto total de la misma a simple requerimiento del contratante, acompañada de una resolución firme de incumplimiento, sin ningún otro requisito, pudiendo requerirse en cualquier momento dentro del plazo de vigencia de la garantía/fianza. La presente garantía/fianza emitida a favor del beneficiario constituye una obligación solidaria, incondicional, irrevocable y de ejecución automática; en caso de conflicto entre el beneficiario y el ente emisor del título, ambas partes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la república del domicilio del beneficiario. La presente cláusula especial obligatoria prevalecerá sobre cualquier otra condición.*

Las Garantía/Fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

Se entenderá por el incumplimiento si el [Afianzado/Garantizado]:

1. Retira su oferta durante el período de validez de la misma.
2. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
3. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía y/o Fianzas de Cumplimiento.
4. Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente [Fianza/Garantía], en la ciudad de \_\_\_\_\_, Municipio de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

**FIRMA AUTORIZADA**

## Modelo del Contrato

### CONTRATO DE CONSULTORÍA No. XX-CONDEPOR-202\_

**ESTUDIO Y DISEÑO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLAZA GASTRONÓMICA, MUSEO DE LA HISTORIA DEL DEPORTE, MAQUILA EN ESTADIO NACIONAL “JOSÉ DE LA PAZ HERRERA”, Y MEJORAS EN PARQUE DE PELOTA “LEMPIRA REINA”.**

COMISION NACIONAL DE DEPORTES, EDUCACION FISICA Y RECREACION (CONDEPOR) Y LA EMPRESA

Nosotros MARIO ANTONIO MONCADA GODOY , mayor de edad, casado, hondureño, -----profesión u oficio, con domicilio en la ciudad de Tegucigalpa, Departamento de Francisco Morazán, con Documento Nacional de Identificación número -----, actuando en mi condición de ----- representante Legal de la COMISION NACIONAL DEL DEPORTE, EDUCACION FISICA Y RECREACION (CONDEPOR), nombrado para tal cargo según consta en el ACUERDO NÚMERO o PCM -----de fecha ----- del año dos mil -----, emitido por -----, según punto de Acta ----- de fecha ----- del año-----, que en adelante me denominaré **EL CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra parte \_\_\_\_\_, mayor de edad, \_\_\_\_\_, hondureño \_\_\_\_\_, con Documento Nacional de Identificación número \_\_\_\_\_, en mi condición de \_\_\_\_\_ de la Empresa \_\_\_\_\_, nombrado mediante Escritura Pública número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_, Instrumento autorizado por el Notario \_\_\_\_\_, inscrita bajo el Número \_\_\_\_\_, Tomo \_\_\_\_\_ del Registro Mercantil, con fecha \_\_\_\_\_, que en adelante me denominaré, **EL CONSULTOR**; ambos en pleno goce y ejercicio de nuestros derechos civiles y con suficiente capacidad legal para la realización de este acto, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO DE CONSULTORÍA No. \_CONDEPOR-202\_ ESTUDIO Y DISEÑO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLAZA GASTRONÓMICA, MUSEO DE LA HISTORIA DEL DEPORTE, MAQUILA EN ESTADIO NACIONAL “JOSÉ DE LA PAZ HERRERA”, Y MEJORAS EN PARQUE DE PELOTA “LEMPIRA REINA”.** adjudicado mediante Notificación de fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2023, que resultó del proceso de contratación llevado a cabo bajo la modalidad de Consultoría Pública CP No. \_\_-CONDEPOR-202\_, contrato que se regirá bajo las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO, VALOR Y ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA**-----  
----. **Objeto del Contrato:** ESTUDIO Y DISEÑO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLAZA GASTRONÓMICA, MUSEO DE LA HISTORIA DEL DEPORTE, MAQUILA EN ESTADIO NACIONAL “JOSÉ DE LA PAZ HERRERA”, Y MEJORAS EN PARQUE DE PELOTA “LEMPIRA REINA”.”, ubicado en \_\_\_\_\_. **Valor del Contrato:** El valor del contrato es por la cantidad de ----- (L. -----), como se especifica en el cuadro de Oferta Económica (detalle de costos), documento que se anexa y que forma parte integral del presente Contrato. **CLÁUSULA PRIMERA: PAGOS AL CONSULTOR.** EL CONTRATANTE por este medio se compromete a pagar a EL CONSULTOR como retribución por los productos requeridos en el cuadro de Oferta ECONOMICA (DETALLE DE COSTOS), el valor del contrato o aquellas sumas que resulten pagaderas bajo las disposiciones del mismo en el plazo y en la forma establecida en éste. En consideración a los pagos mensuales que EL CONTRATANTE hará a EL CONSULTOR, este último se compromete con EL CONTRATANTE a ejecutar y completar las obras y a subsanar cualquier defecto de las mismas de conformidad con las disposiciones del Contrato y todos los documentos que forman parte de él como si estuvieran insertos en el mismo. **CLÁUSULA SEGUNDA: FORMA DE PAGO.** Todos los pagos se realizarán a través del Sistema de Administración Financiera Integrado (SIAFI), mediante transferencia a favor del Consultor \_\_\_\_\_ . **De la siguiente manera:**

- 1) 20% sobre el valor total del contrato a la entrega del informe preliminar y contra la presentación por parte de la empresa del cronograma, plan de trabajo actualizado y la retención en concepto de Garantía de Cumplimiento sobre los honorarios del CONSULTOR según lo establecido en el Art. 106 de la Ley de Contratación del Estado (LCE).
- 2) 60% del valor total del contrato a la presentación de un informe de avance que contemple

la entrega de los primeros 3 productos detallados en el numeral 14 de este documento y la retención en concepto de Garantía de Cumplimiento sobre los honorarios del CONSULTOR según lo establecido en el Art. 106 de la Ley de Contratación del Estado (LCE).

- 3) Un 20% contra entrega de los productos restantes contenidos en el numeral 14 de este documento. la presentación de informe final y recepción de la consultoría y la retención en concepto de Garantía de Cumplimiento sobre los honorarios del CONSULTOR según lo establecido en el Art. 106 de la Ley de Contratación del Estado (LCE).

**CLÁUSULA TERCERA: RETENCIONES.** Las retenciones que se harán de cada pago son las siguientes: Se efectuará la retención del doce punto cinco por ciento (12.5%) sobre los honorarios en concepto de Impuesto Sobre la Renta, no obstante, si la empresa CONSULTOR está sujeta al régimen de pagos a cuenta deberá presentar la constancia electrónica actualizada, en este último caso no se hará dicha retención, así mismo, la Garantía de Cumplimiento por el diez por ciento (10%) de cada pago parcial en concepto de honorarios del CONSULTOR según lo establecido en el Art. 106 de la Ley de Contratación del Estado (LCE).

**CLÁUSULA CUARTA: PLAZO DE EJECUCIÓN.** El plazo de ejecución de la consultoría objeto de este Contrato es de \_\_\_\_\_, contados a partir de la fecha estipulada en la orden de inicio emitida por EL CONTRATANTE y entregada a EL CONSULTOR. **CLÁUSULA QUINTA: ORDEN DE INICIO.** EL CONSULTOR estará obligado a iniciar la consultoría contratada al recibir la Orden de Inicio, la cual será emitida por EL CONTRATANTE dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la fecha en que sea firmado el presente contrato. **CLÁUSULA SEXTA: MULTAS POR ATRASOS.** Por cada día calendario de atraso en la entrega completa de la consultoría, EL CONSULTOR pagará en concepto de multa pecuniaria el cero punto treinta y seis por ciento (0.36%) en relación con el monto total del saldo del contrato por el incumplimiento del plazo, de acuerdo a lo establecido en las Disposiciones Generales para la Ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, vigentes. **CLÁUSULA SÉPTIMA: DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL CONTRATO.** Los siguientes documentos constituyen parte del Contrato, por lo tanto se han de tomar mutuamente explicativos uno del otro: **a)** Notificación de la Adjudicación, **b)** Oferta Económica (detalle de costos) presentada por el CONSULTOR y aprobada por el Contratante, **c)** Términos de Referencia, Enmiendas y Aclaraciones del proceso, **h)** Garantías presentadas por el CONSULTOR, **i)** Orden de Inicio, y **K)** Informe de Análisis y Evaluación de las Ofertas. **CLÁUSULA OCTAVA: MODIFICACIÓN DE PLAZO.** Si EL CONSULTOR tuviere atrasos en cualquier momento durante la ejecución de la consultoría por cualquier causa atribuible a EL CONTRATANTE, éste aprobará modificaciones para reajustar el plazo de ejecución en los siguientes casos: **b)** Cuando existan causas suficientemente justificadas y **c)** Las demás permitidas en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento. EL CONSULTOR presentara una solicitud de prórroga expresando las razones y señalando el tiempo probable de su duración. **CLÁUSULA NOVENA: RECORTE PRESUPUESTARIO.** puede dar lugar a la resolución del Contrato, en caso de Recorte Presupuestario de fondos en aplicación a lo dispuesto en las Disposiciones Generales para la Ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, vigentes, el que literalmente dice: *“En todo contrato financiado con fondos externos, la suspensión o cancelación del préstamo o donación, puede dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que al pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato. Igual sucederá en caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectúe por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia.”* **CLÁUSULA DÉCIMA: GARANTÍAS.** EL CONSULTOR se obliga a presentar las garantías siguientes: **a) Garantía de Cumplimiento, se constituirá mediante retenciones equivalentes al diez por ciento (10%) de cada pago parcial en concepto de honorarios del CONSULTOR según lo establecido en el Art. 106 de la Ley de Contratación del Estado (LCE).** **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: PERSONAL DEL CONSULTOR.** EL CONSULTOR deberá contratar el personal técnico, auxiliar, administrativo y de campo, en los mismos términos que se establecen en el numeral 12.1 Personal de trabajo recomendado, de los Términos de Referencia, incluyendo lo establecido en las Enmiendas y Aclaraciones. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: ENTREGA DE PRODUCTOS FINALES; EL CONSULTOR DEBERÁ REALIZAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:**

<b>OBRAS ACCESORIAS EN ESTADIO NACIONAL JOSE DE LA PAZ HERRERA.</b>	
1.	Levantamiento topográfico de las zonas donde es más apto construir la Plaza Gastronómica, el Museo de la Historia del Deporte y la Maquila.
2.	Considerar la demolición de elementos para abrir nuevos espacios para construcción de las nuevas obras.
3.	Calculo y diseño de todos los elementos estructurales necesarios para construir los locales de la Plaza Gastronómica, el Museo de la Historia del Deporte.
4.	Presentar planos detallados de los elementos estructurales, plantas de demoliciones, plantas de situación actual y detalles de todas las obras conexas que se requieran.
5.	Presentar planos detallados de distribución arquitectónica, plantas de distribución constructiva.
6.	Presentar planos detallados de fachadas, cortes, renders de la Plaza Gastronómica, Museo de la Historia del Deporte y Maquila.
7.	Presentar planos detallados de instalaciones hidrosanitarias, con sus respectivos cálculos hidráulicos
8.	Presentar diseño para el sistema de conectividad de internet que abarque todas las áreas del estadio haciendo especial énfasis en la cobertura de la Plaza Gastronómica y el Museo de la Historia del Deporte.
9.	Presentar diseño para el circuito cerrado de vigilancia que abarque todas las áreas del estadio haciendo especial énfasis en la cobertura de la Plaza Gastronómica y el Museo de la Historia del Deporte.
10.	Presentar planos detallados de instalaciones eléctricas de iluminación y fuerza para la Plaza Gastronómica, el Museo de la Historia del Deporte y la maquila.
11.	Presentar planos detallados de acabados, para instalación de cielo falso, pintura, posible distribución de muebles, puertas, ventanas de la Plaza Gastronómica, el Museo de la Historia del Deporte y la maquila.
12.	Cantidades de obra (memoria de cálculo) y presupuesto
13.	Dibujo de planos con aplicación de AutoCAD.
14.	Planos, Memorias descriptivas, especificaciones etc. En digital y texto debidamente firmados y sellados.
<b>PRODUCTOS ESPECIALIZADOS PARA EL ESTUDIO Y DISEÑO DE LA MAQUILA.</b>	
15.	Diseño y Acondicionamiento de Planta de Maquila con todas sus áreas principales bien distribuidas y acondicionadas.
16.	Presentar diseño de línea de producción.
17.	Presentar estudio de factibilidad considerando lo que se podrá producir, con su respectivo plan operativo en el área asignada de las instalaciones del Estadio Nacional José de la Paz Herrera.
18.	Definir cuál sería el óptimo proceso de producción (corte-costura-serigrafía/bordado-empaque o corte y serigrafía/Bordado que sea subcontratado y producir solo costura y empaque)
19.	Considerando una gran diversidad de estilos, telas, diseños, así como los diferentes equipos que compiten a nivel nacional e internacional, definir las líneas de producción que aprovechando al máximo el espacio asignado pueden producir la cantidad de piezas adecuadas para que el proyecto sea autosostenible.
20.	Definir cantidad, modelo y serie de maquinaria necesaria.
21.	Definir todo el personal requerido para operar.
22.	Definir si es factible la inversión de la tendedora en el espacio asignado.
23.	Definir si es factible el montaje de la planta de corte ó con un proveedor externo.
24.	Presentar todos los materiales requeridos y avios de acabado (etiquetas, talla, ganchos, hilos, etc)
25.	Diseño en Layout, 3D y Render de la maquila finalizada.
26.	Evaluación, Diseño e Implementación de Normas de Seguridad e Higiene
<b>PRODUCTOS ENTREGABLES PARA EL ESTUDIO Y DISEÑO DE LAS MEJORAS EN PARQUE DE PELOTA LEMPIRA REINA.</b>	
27.	Levantamiento topográfico de las zonas donde se ubica el área de comidas, área existente de techo, instalaciones hidrosanitarias, dugouts, camerinos, cisterna, área de bombas hidráulicas.

28.	Considerar la demolición de elementos para abrir nuevos espacios para construcción de las nuevas obras.
29.	Calculo y diseño de todos los elementos estructurales necesarios para construir la nueva Plaza Gastronómica.
30.	Presentar planos detallados de los elementos estructurales, plantas de demoliciones, plantas de situación actual y detalles de todas las obras conexas que se requieran.
31.	Presentar planos detallados de distribución arquitectónica, plantas de distribución constructiva.
32.	Presentar planos detallados de fachadas, cortes, renders de la Plaza Gastronómica, área de techos.
33.	Presentar planos detallados de instalaciones hidrosanitarias, con sus respectivos cálculos hidráulicos
34.	Presentar propuesta de diseño para remodelación del área de dugouts, camerinos, portones de acceso.
35.	Presentar propuesta de diseño para el equipo de bombeo en el área de cisterna, para las instalaciones hidrosanitarias.
36.	Presentar planos detallados de instalaciones eléctricas de iluminación y fuerza para la Plaza Gastronómica.
37.	Presentar planos detallados de acabados, para instalación de cielo falso, pintura, posible distribución de muebles, puertas, ventanas de la Plaza Gastronómica.
38.	Cantidades de obra (memoria de cálculo) y presupuesto.
39.	Dibujo de planos con aplicación de AutoCAD.
40.	Planos, Memorias descriptivas, especificaciones etc. En digital y texto debidamente firmados y sellados.
<b>PRODUCTOS GENERALES A PRESENTAR</b>	
41.	Especificaciones técnicas para la construcción de la Plaza Gastronómica, el Museo de la Historia del Deporte, Maquila y las mejoras en el parque de pelota Lempira Reina.
42.	Deberá presentar una propuesta para la realización de toda la obra civil necesaria para la puesta en marcha de la construcción de la Plaza Gastronómica en el estadio nacional, Museo de la Historia del Deporte, maquila, y todas las mejoras requeridas en el parque de pelota Lempira Reina (diseños, detalles, memoria de cálculo, presupuestos, fichas de precio unitario, y todas las obras conexas que requiera la actividad), misma que deberá ser consignada de manera independiente en cada uno de los perfiles a presentar
43.	Sugerencias y recomendaciones a los proyectos.
44.	Presentar cuatro Perfiles independientes en el cual cada uno debe condensar toda la información antes requerida, para la Plaza Gastronómica, Museo de la Historia del Deporte, Maquila y Mejoras en parque de pelota Lempira Reina.
45.	Honorarios
46.	Informe Final

Los productos serán revisados por el equipo técnico conformado, los cuales se pronunciarán en caso de ser necesario mediante observaciones y/o correcciones en un plazo no mayor de 15 días, después de recibidos por parte del CONSULTOR, una vez aprobado el informe se emitirá una constancia de aceptación y realizarán los pagos correspondientes previo a entera satisfacción.

**CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: CAUSAS DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO:** Son causas de resolución del presente Contrato, las establecidas en los artículos 127,128 y 129 de la Ley de Contratación del Estado y 253 al 263 de su Reglamento.

**CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: INTEGRIDAD.** Las Partes, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a:

1. Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIÉNDONOS DE DAR DECLARACIONES PÚBLICAS SOBRE LA MISMA.
2. Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia.
3. Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizar: a) Prácticas Corruptivas: entendiéndolas como aquellas en las que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) Prácticas

Colusorias: entendiéndolas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. **4.** Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. **5.** Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del Contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. **6.** Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra. **7.** Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los SUBCONTRATISTAS DEL CONSULTOR con los cuales el CONSULTOR contrate, así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta Cláusula dará lugar: a. De parte del CONSULTOR o Consultor: i. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudiesen deducirse. ii. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso, entablar las acciones legales que correspondan. b. De parte del Contratante: i. A la eliminación definitiva del CONSULTOR o Consultor y a los SUBCONTRATISTAS DEL CONSULTOR responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad de su Registro de Proveedores y CONSULTOR que al efecto llevaré para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. ii. A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: INTERPRETACIÓN DE LOS CONTRATOS.** Cuando surgieren diferencias entre las partes acerca de la interpretación de alguna estipulación contractual y no hubiere acuerdo, con riesgo de afectar el servicio público, EL CONTRATANTE interpretará mediante acto administrativo motivado, las cláusulas objeto de la discrepancia, resolviendo las dudas que resultaren. Esta potestad se ejercerá por medio de CONDEPOR, con audiencia de EL CONSULTOR y sin perjuicio de los recursos legales que correspondan, para este efecto el CONSULTOR renuncia a su domicilio y se somete al domicilio del Contratante. EL CONTRATANTE podrá dictar las medidas provisionales que estime conveniente, hasta tanto se diluciden las controversias. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: NORMAS APLICABLES:** El presente Contrato se regirá por lo establecido en sus cláusulas y demás documentos integrantes y en lo no previsto se regirá por lo que establece la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento y otras leyes aplicables. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: ACEPTACIÓN:** Las partes aceptamos el contenido de todas y cada una de las Cláusulas del presente Contrato y en consecuencia nos comprometemos a cumplirlas en toda su extensión, en fe de lo cual y para los fines legales correspondientes, firmamos en duplicado, en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los ----- (-----) días del mes de ----- del año dos mil \_\_\_\_ (202\_\_).

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con la Ley de Contratación del Estado de la República de Honduras, en el día, mes, del año arriba indicado.

Por y en nombre del Contratante:

Firmado: \_\_\_\_\_ **COMISIONADO PRESIDENTE DE LA COMISION NACIONAL DE DEPORTES, EDUCACION FISICA Y RECREACION (CONDEPOR).**

Por y en nombre del CONSULTOR

Firmado: \_\_\_\_\_, Representante Legal de la empresa \_\_\_\_\_.

**REPÚBLICA DE HONDURAS**  
**COMISIÓN NACIONAL DE DEPORTES, EDUCACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN (CONDEPOR)**

**ENMIENDA No. 1**

**ESTUDIO Y DISEÑO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLAZA GASTRONÓMICA, MUSEO DE LA HISTORIA DEL DEPORTE, MAQUILA EN ESTADIO NACIONAL “JOSÉ DE LA PAZ HERRERA”, Y MEJORAS EN PARQUE DE PELOTA “LEMPIRA REINA”.**

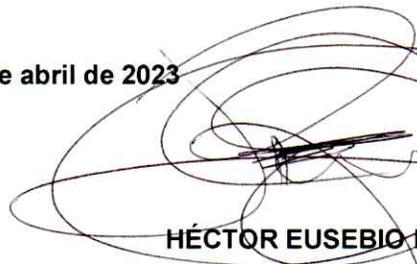
**CPN-001-CONDEPOR-2023**

A todos los potenciales oferentes en el proceso supra mencionado, se les notifica la Enmienda No. 01 en donde se modifica los Términos de Referencia, según lo establece la Ley de Contratación del Estado en su artículo 142, y el artículo 105 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, se modifica lo siguiente:

1. Se elimina toda mención en los Términos de Referencia que hace alusión a *“Presentar estudio de factibilidad considerando lo que se podrá producir, con su respectivo plan operativo en el área asignada de las instalaciones del Estadio Nacional José de la Paz Herrera”*, en vista que no se cuenta con el tiempo necesario para la ejecución de dicha actividad.

**La presente Enmienda No. 1 pasa a formar parte integral de los Términos de Referencia de este Concurso Público Nacional, el resto del documento permanece inalterable.**

Tegucigalpa 24 de abril de 2023


**HÉCTOR EUSEBIO RODRÍGUEZ**

**COMISIONADO POR LEY DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DEPORTES, EDUCACION FISICA Y RECREACION (CONDEPOR)**



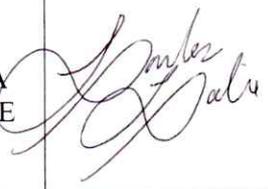
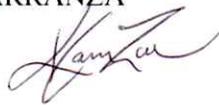
**ACTA DE RECEPCIÓN DE OFERTAS**

**ESTUDIO Y DISEÑO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLAZA GASTRONÓMICA, MUSEO DE LA HISTORIA DEL DEPORTE, MAQUILA EN ESTADIO NACIONAL “JOSÉ DE LA PAZ HERRERA”, Y MEJORAS EN PARQUE DE PELOTA “LEMPIRA REINA”.**

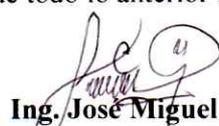
**CPN-001-CONDEPOR-2023**

En la ciudad de Tegucigalpa, Departamento de Francisco Morazán, reunidos en el salón de sesiones de CONDEPOR, ubicada en el Complejo Deportivo José Simón Azcona del Hoyo, Estadio Héctor “Chochi” Sosa, siendo las 09:00 a.m. del día jueves 27 de abril del año 2023 día y hora límite señalados para la presentación de las ofertas en el proceso de **Consultoría Pública Nacional No. CPN-001-CONDEPOR-2023**, para el “**Estudio Y Diseño Para La Construcción De Plaza Gastronómica, Museo De La Historia Del Deporte, Maquila En Estadio Nacional “José De La Paz Herrera”, Y Mejoras En Parque De Pelota “Lempira Reina”.**”

Obteniendo los siguientes resultados:

No.	NOMBRE DE LA EMPRESA	HORA DE RECEPCIÓN	OFERTAS-SOBRES	NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
1	GEOCONSULT S.A. DE C.V.	8:44 A.M.	1 PAQUETE, CONTENIENDO 1 SOBRE CON OFERTA TÉCNICA Y LEGAL, 1 SOBRE CON OFERTA ECONÓMICA	CARLOS CÁLIX 
2	ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES S.A. DE C.V. (ASP CONSULTORES)	8:46 A.M.	1 PAQUETE, CONTENIENDO 2 SOBRES CON OFERTA TÉCNICA, 1 SOBRE CON OFERTA ECONÓMICA	KARLA MARÍA CARRANZA 

En fe de todo lo anterior firmamos la misma, en el mismo lugar y fecha.

  
**Ing. José Miguel Calderón**  
Especialista en Adquisiciones

  
**Abg. Donal Francisco Espinal**  
Procurador Legal.

  
**Héctor Eusebio Rodríguez**  
Comisionado Por Ley, CONDEPOR

Tegucigalpa, M.D.C., 22 de mayo de 2023

**Oficio No.292-CONDEPOR-2023**

Señores  
**GEOCONSULT S.A de C.V**  
Su Oficina

Referencia: "ESTUDIO, Y DISEÑO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLAZA GASTRONÓMICA, MUSEO DE LA HISTORIA DEL DEPORTE, MAQUILA EN ESTADIO NACIONAL "JOSÉ DE LA PAZ HERRERA" Y MEJORAS EN PARQUE DE PELOTA "LEMPIRA REYNA".

La Comisión Nacional de Deportes, Educación Física y Recreación (CONDEPOR), por este medio le notifica que, el Concurso Público Nacional CPN-001-CONDEPOR-2023, fue declarado fracasado por la comisión evaluadora nombrada para tal efecto

Fundamentados en el art. 172, 173, 174, 238, párrafo segundo del reglamento de la ley de Contratación del Estado.

De antemano le expresamos nuestro más sincero agradecimiento, por participar en el Concurso.

Atentamente,

  
**MARIO MONCADA GODOY**  
Comisionado Presidente  
Comisión Nacional de Deportes, Educación Física y la Recreación



cc: Archivo

Tegucigalpa, M.D.C., 22 de mayo de 2023

**Oficio No.293-CONDEPOR-2023**

Señores  
**ASOCIACION DE PROFECIONALES S.A de C.V**  
Su Oficina

Referencia: "ESTUDIO, Y DISEÑO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLAZA GASTRONÓMICA, MUSEO DE LA HISTORIA DEL DEPORTE, MAQUILA EN ESTADIO NACIONAL "JOSÉ DE LA PAZ HERRERA" Y MEJORAS EN PARQUE DE PELOTA "LEMPIRA REYNA".

La Comisión Nacional de Deportes, Educación Física y Recreación (CONDEPOR), por este medio le notifica que, el Concurso Público Nacional CPN-001-CONDEPOR-2023, fue declarado fracasado por la comisión evaluadora nombrada para tal efecto

Fundamentados en el art. 172, 173, 174, 238, párrafo segundo del reglamento de la ley de Contratación del Estado.

De antemano le expresamos nuestro más sincero agradecimiento, por participar en el Concurso.

Atentamente,

  
**MARIO MONCADA GODOY**  
Comisionado Presidente  
Comisión Nacional de Deportes, Educación Física y la Recreación



cc: Archivo

**MEMORANDUM**  
**RMI-CE-CPN-001- CONDEPOR-2022**

Para: **Mario Antonio Moncada Godoy**  
Comisionado presidente  
CONDEPOR

De: ~~comisión evaluadora~~

**Abog. Donal Francisco Espinal**  
Coordinador de comisión evaluadora

**Ing. José Miguel Calderón**  
Subcoordinador de comisión evaluadora

**Abog. Kensy Yarely Betancourt**  
Miembro comisión evaluadora

**ASUNTO:**

Remisión de Informe de Evaluación del Proyecto "ESTUDIO Y DISEÑO PARA LA CONSTRUCCION DE PLAZA GASTRONOMICA, MUSEO DE LA HISTORIA DEL DEPORTE, MAQUILA EN ESTADIO NACIONAL "JOSE DE LA PAZ HERRERA" Y MEJORAS EN PARQUE DE PELOTA "LEMPIRA REYNA".

**FECHA: 16 de mayo del 2023**

-----  
Por medio de la presente, se remite para su consideración el informe de evaluación de oferta emitido por esta comisión nombrada para tal efecto, que corresponden a la CONCURSO PUBLICO NACIONAL CPN-001-CONDEPOR-2023, correspondiente al Proyecto "**ESTUDIO Y DISEÑO PARA LA CONSTRUCCION DE PLAZA GASTRONOMICA, MUSEO DE LA HISTORIA DEL DEPORTE, MAQUILA EN ESTADIO NACIONAL "JOSE DE LA PAZ HERRERA" Y MEJORAS EN PARQUE DE PELOTA "LEMPIRA REYNA"**".

1.- **RECOMIENDA** declarar **FRACASADA** el Concurso Público Nacional **CPN- 001- CONDEPOR-2023** del proyecto **ESTUDIO Y DISEÑO PARA LA CONSTRUCCION DE PLAZA GASTRONOMICA, MUSEO DE LA HISTORIA DEL DEPORTE, MAQUILA EN ESTADIO NACIONAL "JOSE DE LA PAZ HERRERA" Y MEJORAS EN PARQUE DE PELOTA LEMPIRA REYNA"**.

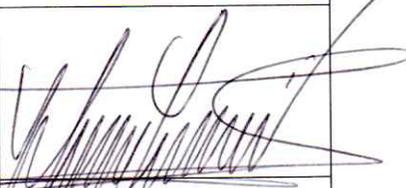
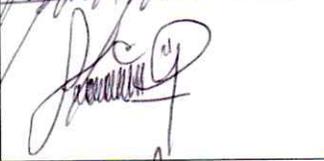
**Se adjuntan documentación Análisis de Evaluación**

- 1.- Copia del acta de recepción y apertura de ofertas.
- 2.- Copia de Memorándum de Nombramiento de Comisión Evaluadora
- 3.- Análisis de Documentos Presentados Adicionales a la Ofertas.
- 4.- Informe de Evaluación y Recomendación.



**mantenimiento de oferta en los concursos por estar limitadas a las licitaciones Públicas o Privadas según dispone el artículo 99 de la Ley.**

**Para constancia firmamos la presente a los diez (10) días del mes mayo del 2023.**

No.	Nombre Completo	Cargo/Representante	Firma
1	<b>Abog. Donal Francisco Espinal</b>	Especialista en Adquisiciones coordinador de la comisión Evaluadora.	
2	<b>Ing. José Miguel Calderón</b>	Supervisor de Costos y Presupuesto sub-coordinador de la Comisión Evaluadora.	
3	<b>Abog. kensy Yarely Betancourt</b>	oficial Jurídico miembro de la Comisión Evaluadora	

## INFORME DEL ACTA DE EVALUACION Y RECOMENDACION.

### CONCURSO PUBLICO CPN-001-CONDEPOR-2023

### ESTUDIO Y DISEÑO PARA LA CONSTRUCCION DE PLAZA GASTRONOMCA, MUSEO DE LA HISTORIA DEL DEPORTE, MAQUILA EN ESTADIO NACIONAL "JOSE DE LA PAZ HERRERA" Y MEJORAS EN PARQUE DE PELOTA LEMPIRA REYNA".

La comisión integrada para el análisis de ofertas presentadas en el Concurso Pública Nacional CPN-001-CONDEPOR-2023 correspondiente al proyecto: **ESTUDIO Y DISEÑO PARA LA CONSTRUCCION DE PLAZA GASTRONOMCA, MUSEO DE LA HISTORIA DEL DEPORTE, MAQUILA EN ESTADIO NACIONAL "JOSE DE LA PAZ HERRERA" Y MEJORAS EN PARQUE DE PELOTA LEMPIRA REYNA".**

En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los diez (10) días del mes de mayo del año Dos Mil Veintitrés, nosotros los suscritos miembros de la comisión evaluadora nombrada para tal efecto según **memorándum No. 092-2023 de fecha 02 de mayo de 2023**, y en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento y según lo establecido los Términos de Referencia preparadas por la Comisión Nacional de Deportes, Educación Física y Recreación (CONDEPOR) hemos realizado el análisis de los documentos adicionales de las ofertas presentadas por las Empresas Consultoras:

La apertura se llevó a cabo el día 26 del mes de abril del año 2023, según consta en el acta de apertura de la Concurso Público Nacional CPN-001-CONDEPO-2023.

**1.- GEOCONSULT S.A de C.V.**

**2.- ASOCIACION DE PROFESIONALES S.A. de C.V.**

#### **ANALISIS DE DOCUMENTOS DEL CONCURSANTE:**

Para la formalización de la presente consultoría los oferentes deberán presentar de manera obligatoria los siguientes documentos legales:

1.- La oferta de la empresa **GEOCONSULT S. de R.L. de C.V.** se descalifica en base a la **instrucción 16 DOCUMENTACION DEL CONCURSANTE:** para la formalización de la presente consultoría los oferentes deberán presentar de manera obligatoria los siguientes documentos legales: 2.- Garantía de mantenimiento de oferta equivalente al 2% monto mínimo del valor de la oferta presentada con una vigencia de 60 días calendario a partir de la fecha de recepción y apertura (documento no subsanable)

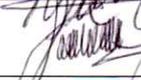
2.- La oferta de la empresa **ASOCIACION DE PROFESIONALES S.A. de C.V.** presento en tiempo y forma la documentación solicitada en los términos de Referencia documentos del concursante.

En virtud del Análisis realizado a las ofertas presentadas y a los Términos de Referencia en cumplimiento a lo establecido en los Artículos 38 numeral 3, 61 y 62 de la ley de Contratación del Estado, artículos 158, 161 párrafo segundo, 172, 173, 174 y 238, párrafo segundo del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; la Comisión Evaluadora de Ofertas nombrada para tal efecto **RECOMIENDA** declarar **FRACASADA** el Concurso Público Nacional **CPN- 001-CONDEPOR-2023** del proyecto **ESTUDIO Y DISEÑO PARA LA CONSTRUCCION DE PLAZA GASTRONOMICA, MUSEO DE LA HISTORIA DEL DEPORTE, MAQUILA EN ESTADIO NACIONAL "JOSE DE LA PAZ HERRERA" Y MEJORAS EN PARQUE DE PELOTA LEMPIRA REYNA".** En vista que esta comisión después de haber revisado y analizado los Términos de Referencia preparados por la Comisión Nacional de Deportes, Educación Física y Recreación (CONDEPOR) y en aplicación a los establecido en el artículo 61 Numeral 1 y 4 de la Ley: 1.- La Administración prepara los términos de referencia, incluyendo la descripción Precisa del trabajo a realizar, las condiciones generales y especiales del contrato, **los factores para calificar las ofertas**, el plazo de su presentación y las demás condiciones y requisitos que reglamentariamente se establezcan, 4) **el proponente mejor calificado será invitado a negociar el contrato** y de conformidad al art, 172 del Reglamento de la misma Ley, la Licitación Publica será declarada **desierta o fracasada** cuando el pliego de condiciones fuere manifiestamente incompleto o se omitiere



cualquier otro requisito esencial del procedimiento establecido en la ley o en este reglamento, así mismo de conformidad al art. 238 segundo párrafo del reglamento de la misma Ley, no se requerirá garantía de mantenimiento de oferta en los concursos por estar limitada esta última a las Licitaciones Públicas o Privadas según dispone el artículo 99 de la Ley; por tanto es manifiesta y contrario al procedimiento de evaluación establecido en la ley y su reglamento al no establecer los términos los factores que se consideraran para evaluar las ofertas.

**Para constancia firmamos la presente Acta el día viernes 12 de mayo del 2023.**

No.	Nombre Completo	Cargo/Representante	Firma
2	<b>Abog. Donal Francisco Espinal</b>	Coordinador de comisión evaluadora	
2	<b>Ing. José Miguel Calderón</b>	Sub coordinador de comisión evaluadora	
3	<b>Abog. kensy Yarely Betancourt</b>	Miembro de comisión evaluadora	